

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

Objeto:

Auditoría de
Cumplimiento de la
Implementación de la
Ley N° 104 de Acceso a
la Información Pública en
el Ministerio de
Educación.

Período auditado:

Entre el 1° de enero y el
31 de diciembre de
2021.

Normativa relevante:**Normativa Nacional:**

Ley N° 27.541.
Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 260/20 y N°
867/21.

Normativa de la Ciudad:

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Leyes N° 70 y N° 104.
Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 1/20 y N°
3/22.
Decretos N° 260/17, N°
128/20 N°
147/20, N° 22/21, N°
125/21 y N° 10/22.
Resoluciones Conjuntas
N° 7-MJGGC-
MHFGC/20 y N° 8-
MJGGC-MHFGC/20.
Disposiciones N° 2-
DGSOCAI/19 y N° 1-
DGSOCAI/21.

Equipo auditor:

Sara B. NICOLINI
Andrea PUEY
Carola LANDONIO
Nicolás GIOVANETTI
Flavio DIAZ

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 98/22****Ministerio de Educación (MEDGC)****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar la implementación de la Ley N° 104 por parte del Ministerio de Educación (en adelante, MEDGC).

Los períodos fueron los siguientes:

- Para el relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información: aquellos que fueron iniciados entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.
- Para el relevamiento de las designaciones de los enlaces correspondientes a las dependencias del MEDGC: a partir de la estructura orgánica vigente en el período auditado, conforme Decreto N° 128/20 y Decreto N° 10/22.
- Para el relevamiento de las acciones realizadas por parte de los enlaces para el cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 24 de la Ley N° 104: el comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.
- Para el relevamiento de las oficinas de atención al público: los días 9 y 30 de marzo de 2022.
- Para el relevamiento de la instrumentación del Plan de Transparencia Activa: el día 9 de marzo de 2022.

Las tareas de auditoría fueron realizadas bajo la modalidad de trabajo remoto y presencial, habiéndose iniciado el día 5 de enero de 2022 y finalizado el 12 de abril de 2022.

Los principales procedimientos fueron:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría
- Entrevista informativa, de fecha 12 de enero de 2022, con personal de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional (en adelante, DGCLEI) a fin de atender los requerimientos de este Organismo de Control.
- Solicitud de información mediante Nota N° 6.577.305-GCABA-GGAJISGCBA/22, del 9 de febrero de 2022.
- Solicitud de información a la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (en adelante DGSOCAI), dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno, mediante Nota N° 4.468.216-GGAJISGCBA/22.
- Determinación del universo de ciento noventa y cinco (195) Expedientes Electrónicos (en adelante, EE) -de solicitudes de información tramitadas durante el período auditado- correspondientes a cada una de las áreas integrantes del MEDGC, conforme la información obrante en la página web <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/acceso-informacion-publica> y al listado

proporcionado por la DGSOCAI mediante Nota N° 5.927.815-GCABA-DGSOCAI/22.

-Relevamiento de ciento sesenta y cinco (165) Expedientes Electrónicos que representan el 85% de solicitudes de información recibidas por el Ministerio en el período auditado, a fin de constatar los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente.

-Relevamiento de la designación de los enlaces del MEDGC a los que refiere el artículo 24 de la Ley N° 104, y el Decreto N° 260/17 (reglamentario de dicha Ley) y su correspondiente comunicación a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 104 (DGSOCAI) para el Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Relevamiento de las acciones realizadas por parte de los enlaces respecto de las funciones establecidas por el artículo 24 de la Ley N° 104.

-Verificación *in situ* de lo establecido en el artículo 15 -Visibilidad del derecho de acceso a la información pública- de la Ley N° 104, en la Mesa General de Entradas del MEDGC sita en Carlos Perette y Calle 10 (Barrio 31) y en la Mesa de Entradas de la Gerencia Operativa de Títulos y Legalizaciones del MEDGC sita en Bolívar 199, ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Relevamiento de la designación del Referente de Transparencia Activa, al que se refiere la Disposición N° 1-DGSOCAI/21, en el ámbito del MEDGC.

-Relevamiento realizado a través de los portales *web* del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de verificar el grado de implementación del Plan de Transparencia Activa del MEDGC, en concordancia con lo establecido por el artículo 18 de la Ley N° 104.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Fortalezas:

Respecto a las oficinas de atención al público.

- Respecto a la visibilidad del derecho de acceso a la información pública se destaca la observancia de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 104 en las oficinas de atención al público informadas por el MEDGC.

Oportunidades de Mejora:

Respecto de los Enlaces designados:

- Continuar con las gestiones iniciadas a fin de que las designaciones de los enlaces se realicen conforme lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto N° 260/17.

Respecto del procedimiento de respuesta y gestión de solicitudes de información:

- Evaluar la factibilidad de aprobar mediante acto administrativo -emanado de autoridad competente-, los procedimientos implementados internamente por el MEDGC, respecto al control y seguimiento de las solicitudes de información pública recibidas.

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."

Respecto del relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información:

- Reforzar la metodología de trabajo utilizada con el fin de reducir los tiempos de respuesta a los pedidos de información que ingresan al MEDGC, a los efectos de dar observancia a la normativa vigente. A tal fin, se sugiere:
 - a) Hacer uso -en tiempo y forma- de la prórroga prevista en el artículo 10 de la Ley N° 104 en todos aquellos casos en los que la pertinente respuesta al ciudadano no pueda ser brindada en el plazo inicial fijado por dicha norma.
 - b) Arbitrar los mecanismos necesarios para notificar -en tiempo y forma- al ciudadano, sobre los pedidos de prórroga que se requieran en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 104 e incorporar en cada uno de los actuados, las copias de las comunicaciones de dicho pedido de prórroga y/o respuesta de los pedidos de información, asegurando que se encuentren identificadas y visibles tanto la dirección electrónica del solicitante como la fecha de su envío y/o recepción.
 - c) Fortalecer los mecanismos de control existentes, a fin de proporcionar las respuestas a los solicitantes de forma completa a los efectos de adecuarse a lo requerido por la normativa vigente. Asimismo, y en tal sentido optimizar los mecanismos de revisión tendientes a asegurar la operatividad de los *links* –incorporados en las respuestas a los requerimientos de información- al momento de su remisión.
- Implementar las medidas pertinentes a efectos de incorporar en los Expedientes -donde se haga uso de una denegatoria fundada- los Actos Administrativos correspondientes, a fin de ajustarse a lo normado en el artículo 13 de la Ley N° 104 y el Decreto Reglamentario N° 260/17.

Respecto del Plan de Transparencia Activa:

- Avanzar en la implementación de los nuevos lineamientos fijados por la Disposición N° 1-DGSOCA/21, llevando a cabo (en forma conjunta y/o coordinada con la Autoridad de Aplicación) todas las medidas que fueren menester para adecuar las acciones que se venían realizando, según los lineamientos anteriores, a los nuevos criterios aplicables en materia de actualización y completitud de la información correspondiente al MEDGC comprendida en el Plan de Transparencia Activa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 98/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.